

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 17:15:29

Recibo No. AA26474437

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647443767870

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION LA MANADA DE MONIK
Nit: 901919144 6 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0066111
Fecha de Inscripción: 20 de febrero de 2025
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 5 T No. 49 D 03 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lamanadademonik@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3155304511
Teléfono comercial 2: 3005699614
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 5 T No. 49 D 03 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lamanadademonik@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3155304511
Teléfono para notificación 2: 3005699614
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 17:15:29

Recibo No. AA26474437

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647443767870

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 3 de enero de 2025 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2025, con el No. 00388502 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LA MANADA DE MONIK.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tiene como objeto principal la protección de animales en estado de abandono, el mejoramiento de la calidad de vida y prevención de abusos de los mismos. Adicionalmente, la Fundación en ejercicio del desarrollo de su objeto social, podrá: A) Conformar una red de animalistas que apoye con difusión y recursos a fundaciones o personas que trabajan por la protección de animales en estado de abandono. B) Recibir donaciones, subsidios de cualquier persona jurídica o natural, nacional o extranjera. C) Ejecutar, crear, realizar, coordinar eventos, crear alianzas con marcas responsables socialmente. D) Promover, apoyar jornadas de esterilización y vacunación realizadas por las alcaldías de diferentes localidades de Bogotá. Promover campañas de esterilización con la colaboración de las clínicas veterinarias de la localidad. E) Formar líderes y voluntarios para comenzar la concientización de los ciudadanos en el buen trato, protección y respeto de los derechos animales. F) Impulsar la adopción de animales domésticos por parte de personas que se comprometan a regularizar su situación sanitaria y a atender sus necesidades a lo largo de toda su vida. G) Estimular la acogida temporal o indefinida de los perros rescatados. H) Incentivar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 17:15:29

Recibo No. AA26474437

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647443767870

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tenencia responsable de mascotas, la importancia de su vacunación y esterilización. I) Hacer conocer a través de los medios de comunicación tales como internet, circulares, boletines, revistas, redes, prensa, radio, televisión, entre otros, la legislación nacional, relacionada con protección animal, velando por su aplicación y cumplimiento, las actividades, casos de animales, y fines de la Fundación relacionados con la protección animal. J) Fomentar el desarrollo de actividades de capacitación, culturales, tendientes a concientizar a la comunidad sobre la problemática de los animales abandonados. K) Denunciar ante los organismos competentes cualquier infracción cometida relacionada con los animales tal y como se especifican en la Ley 1774 del 6 de enero de 2016. L) Organizar campañas de financiación tanto online como físicas a fin de obtener recursos que contribuyan al desarrollo del presente objeto social, M) Coordinar eventos de adopción en las diferentes localidades, donde se encontrarán los perros o gatos que se encuentran en los hogares de voluntarios u otras fundaciones y se informará de los procesos para ser voluntario y ofrecer hogar de paso y adopción. N) Organizar un registro de voluntarios que quieran colaborar en el rescate, manutención y cuidados de los perros rescatados. O) Encaminarse a controlar la sobrepoblación animal, defensa, protección y reubicación del animal desprotegido y maltratado. P) En general, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la fauna callejera, encaminadas a una tenencia responsable de las mascotas, así como todas las actividades lícitas relacionadas con el desarrollo del objeto social. Parágrafo primero: La FUNDACION LA MANADA DE MONIK, no realiza actividades propias de las instituciones de educación superior o instituciones de educación formal y no formal basados en la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y Ley 115 de 1994.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la entidad es el presidente que tendrá un suplente denominado vicepresidente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 17:15:29

Recibo No. AA26474437

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647443767870

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: A. Ejercer la representación legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. C. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. D. Representar a la fundación ante terceros y velar por el buen manejo de los recursos. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 3 de enero de 2025, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2025 con el No. 00388502 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Monica Isabel Guarín Vargas	C.C. No. 52521516

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Andrés Guioivanny Alabado Maldonado	C.C. No. 79836475

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 17:15:29

Recibo No. AA26474437

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647443767870

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 18.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 17:15:29

Recibo No. AA26474437

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647443767870

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2026 Hora: 17:15:29

Recibo No. AA26474437

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2647443767870

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO